

ACTA 057/2015

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. -----

Siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día veintidós de septiembre de dos mil quince, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, y Licenciada en Derecho María Eugenia Sansores Ruz, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados conforme al primer párrafo del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, atendiendo a lo previsto en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las

Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, del Plan de Trabajo del Consejo General para el periodo 2015-2016, presentado por el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, en términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Ulteriormente, se procedió a dar inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del Plan de Trabajo del Consejo General para el periodo 2015-2016, presentado por el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, en términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente, indicó que el Plan de Trabajo en cuestión fue realizado de manera conjunta con la Secretaría Ejecutiva, e integra diversas acciones, necesidades y requerimientos de cada una de las áreas del Instituto, así como encaminado a la mejora continua de la organización y del fortalecimiento del derecho a saber, pensado en las necesidades que surgen en la sociedad.

Acto seguido, el Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió a presentar el Plan de Trabajo del Consejo General para el período 2015-2016, en los términos siguientes:

“ ...

El presente documento se encuentra compuesto por seis ejes rectores:

EJES ESTRATÉGICOS

I. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	II. HACIA LA ARMONIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA	III. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS	IV. PROYECTOS EDUCATIVOS	V. VINCULACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS, ÓRGANOS GARANTES Y SOCIEDAD CIVIL	VI. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
--	---	--	-----------------------------	--	--------------------------------

I. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

- *Aprobar y difundir entre los servidores públicos del Instituto, el Código de Ética y de Conducta, en cumplimiento de la normatividad aplicable.*
- *Aprobar e implementar la normatividad relativa al uso del Chat Institucional.*
- *Aprobar e implementar la normatividad relativa al uso de los equipos de cómputo.*
- *Aprobar e implementar la normatividad relativa al uso del Internet, correo electrónico y mensajería instantánea.*
- *Aprobar e implementar la normatividad relativa a la medición de la calidad de los servicios de atención presencial del Instituto.*
- *Aprobar e implementar la normatividad relativa a la integración y funcionamiento del comité editorial del Instituto.*
- *Aprobar e implementar el catálogo de disposición documental del Instituto.*
- *Reorganizar los archivos de las unidades administrativas del Instituto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Cuadro General de Clasificación Archivística, recientemente aprobado.*
- *Elaborar las memorias de los 10 años del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.*

II. HACIA LA ARMONIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA.

- *Elaborar una propuesta de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.*
- *Revisar la organización y funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, y proponer los cambios necesarios para atender las nuevas responsabilidades institucionales, derivadas de la Ley General de Transparencia y del Manual de Organización del Instituto recientemente aprobado.*
- *Aprobar e implementar las acciones para que el Instituto reciba y tramite solicitudes de acceso a la información vía correo electrónico.*
- *Aprobar e implementar la normatividad relativa a la elaboración de los informes de comisión asociados a gastos de representación y viáticos.*
- *Aprobar e implementar la normatividad relativa a la elaboración de las versiones estenográficas de las sesiones del pleno del Instituto.*
- *Aprobar e implementar la normatividad relativa a la publicación en formato de datos abiertos, respecto de la información de difusión obligatoria del Instituto.*
- *Modificar la normatividad relativa a la publicación de la información de difusión obligatoria, para permitir su publicación en formato de datos abiertos.*

III. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

- *Impartir cursos de capacitación relativos a la publicación de la información de difusión obligatoria, al personal de las Unidades de Acceso a la Información Pública.*
- *Impartir cursos de capacitación y actualización para un mejor cumplimiento de la Ley.*
- *Impartir cursos y talleres sobre gobierno abierto, transparencia focalizada, rendición de cuentas y archivos públicos.*
- *Impulsar la participación del personal de los sujetos obligados en la especialización en archivística con registro de validez oficial de estudios (REVOE), que imparte el Instituto.*
- *Impartir diplomados y maestrías en temas relacionados con el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y los archivos públicos.*
- *Promover la certificación en competencias laborales, en los Estándares:*
 - *EC0181 Facilitación de la Información en Poder del Sujeto Obligado.*
 - *EC0105 Atención al Ciudadano en el Sector Público.*

- EC 0549 Realización de los Procesos Técnicos en Archivos de Trámite.
- EC0076 Evaluación de la Competencia de Candidatos con Base en Estándares de Competencia.
- Impulsar la creación de nuevos estándares de competencia en las funciones laborales relacionadas con los archivos públicos, la contabilidad de los gobiernos municipales y la verificación y vigilancia del cumplimiento de las Leyes de la materia.

IV. PROYECTOS EDUCATIVOS

- Continuar la promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en las instituciones de educación superior a través del programa de diálogos universitarios y la implementación de actividades de aprendizaje relacionadas con el tema.
- Impulsar la labor editorial del Instituto, mediante la publicación de libros derivados de tesis de grado y trabajos de investigación en el tema.
- Promover la certificación en competencias laborales para docentes comprometidos con la enseñanza del derecho de acceso a la información pública y su importancia social, en los Estándares:
 - EC0447 Desarrollo de Prácticas de Aprendizaje por Competencias.
 - EC0564 Diseño de Estrategias Didácticas Aplicando Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Impulsar conjuntamente con instituciones de educación superior, la creación de diplomados y maestrías en temas relacionados con transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y archivos públicos.
- Impulsar el proyecto "Institución educativa comprometida con la transparencia y la protección de datos personales", a fin de reconocer la labor de las instituciones educativas que colaboran con el Instituto, en la promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.
- Gestionar la realización del "Tercer Encuentro Iberoamericano de Innovación Educativa" en la ciudad de Mérida y la inclusión del tema del derecho de acceso a la información y su enseñanza como parte de sus líneas de investigación, en coordinación con instituciones de educación superior de la localidad.

Handwritten signatures and initials are present on the right margin of the page, including a large stylized 'L' shape, a signature that appears to be 'JF', and several other initials and marks.

V. VINCULACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS, ÓRGANOS GARANTES Y SOCIEDAD CIVIL

- *Mejorar los mecanismos de comunicación e interacción con los organismos homólogos del país.*
- *Impulsar la cooperación en actividades y programas conjuntos con sujetos obligados y la sociedad civil, en materia de promoción y educación, estudio y divulgación de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.*
- *Fortalecer el acercamiento con los sujetos obligados a fin de concientizarlos acerca de la importancia de actualizar y publicar oportunamente la información de difusión obligatoria en formato de datos abiertos.*
- *Promover la realización de foros, mesas panel y conferencias, que permitan conocer los avances, retos y oportunidades que conllevan la armonización de las leyes locales con la Ley general de transparencia en cada una de las entidades.*

VI. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

- *Promover en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público y privado, exposiciones y concursos encaminados a promover la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.*
- *Impulsar la edición e impresión de una revista, que tenga como propósito difundir y ampliar el conocimiento de la materia de las leyes locales y nacionales, así como los avances y buenas prácticas en el sector.*
- *Promover la edición e impresión de calendarios, dípticos, guías, así como materiales audiovisuales en español y lengua maya que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.*
- *Establecer un módulo itinerante de acceso a la información pública, que facilite la consulta y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.*
- *Continuar la promoción de actividades de difusión en Mérida y en los municipios del Estado, a través de ferias, exposiciones y jornadas de transparencia.*
- *Reforzar la Carrera Deportiva y Familiar organizada por el Instituto, así como también la participación en otras carreras y actividades de este tipo.*
- *Promover una campaña de difusión en medios masivos, como radio, prensa y televisión, así como medios no convencionales, como medallones, camiones y bardas, para promover los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y servicios institucionales.*

...

Al concluir la exposición, el Consejero Presidente agregó que el Plan de Trabajo en cuestión, contempla algunos puntos esenciales para iniciar los trabajos respecto a la armonización y cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el uso de la voz, la Consejera María Eugenia Sansores Ruz, externó en primer término, que en el Plan previamente presentado, se privilegia a la ciudadanía al incluir acciones ágiles y pertinentes para difundir no solamente la cultura de la transparencia sino también los medios a través de los cuales pueden ejercer su derecho de acceso a la información. En ese mismo sentido, indicó con relación a los temas de educación, capacitación, difusión y vinculación que se tiene la certeza y seguridad que se continuará con el trabajo que año con año se viene realizando en el Instituto, y a la vez incluye de manera oportuna los nuevos retos que se desprenden de las demandas ciudadanas; por último, manifestó que de acuerdo al Plan de Trabajo planteado, encabezado por el Consejero Presidente, y acompañado del trabajo arduo de las Consejeras, Secretaria Ejecutiva y de las Unidades Administrativas del Instituto, tendrá de nueva cuenta un año de mucho éxito, trabajo y muchas satisfacciones, sobre todo porque se atiende al ciudadano en el tema de su derecho de acceso a la información.

Por su parte la Consejera Susana Aguilar Covarrubias, resaltó los logros obtenidos a raíz del Plan de Trabajo pasado, y a su vez, indicó que de acuerdo a lo antes presentado claramente se aprecian los nuevos retos que enfrentará el Instituto con motivo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, motivo por el cual señaló que se trabajará sin descanso para llevar la cultura de la transparencia a todos los rincones del Estado. Para finalizar, agradeció el trabajo de todos los que conforman el Instituto pues día a día dan su mayor esfuerzo para cumplir con los objetivos planteados.

El Consejero Presidente preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como el numeral 4, inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información

Pública, sometió a votación el Plan de Trabajo del Consejo General para el período 2015-2016, presentado por el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, en términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el Plan de Trabajo del Consejo General para el período 2015-2016, presentado por el Consejero Presidente, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, en términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en los términos anteriormente plasmados.

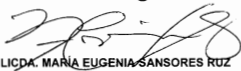
No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Ing. Víctor Manuel May Vera, con fundamento en el artículo 4, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO PRESIDENTE



LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA



LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ
CONSEJERA



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA